

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 1.964/2020

AMPLIACIÓN DEL CRÉDITO DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES FAVORECEDORAS DEL ALQUILER DE VIVIENDA 2020.

BDNS (Identif.) 500670

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/500670>)

Extracto del Acuerdo nº 421/20, de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Córdoba, de 29 de junio de 2020, por el que se aprueba la disponibilidad de crédito para las cuantías adicionales previstas en las Bases Reguladoras del Programa de Ayudas Económicas de los Servicios Sociales Municipales.

De conformidad con lo previsto en los artículo 17.3.n y 20.8.a

de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)”

BDNS (Identif.) 500670

PRIMERO. Aprobar la ampliación de la cuantía inicial destinada en la Convocatoria de 2020 de Ayudas Sociales del Ayuntamiento de Córdoba en su modalidad de ayudas al alquiler de vivienda hasta la cantidad de 800.000 € como crédito definitivo consignado en la partida Z E10 2310 48001 0 del presupuesto municipal vigente.

Convocatoria Cuantía Adicional Aplicación Presupuestaria Ayudas Favorecedoras Alquiler 150.000,00 € Z-E10/2310/48001/0

SEGUNDO. Bases reguladoras.

Bases Reguladoras del Programa de Ayudas Económicas de los Servicios Sociales Municipales.

URL:

https://bop.dipucordoba.es/uploads/Bop/20180620/20180620_num2073.pdf?1529474802

Córdoba, 29 de junio de 2020. Firmado electrónicamente por la Teniente Alcalde Delegada de Servicios Sociales e Igualdad, María Timoteo Castell.